

Secretaría de Salud**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-12100-19-0387-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 387

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,623,441.9	4,623,441.9
Muestra Auditada	4,623,441.9	3,595,824.6
Representatividad de la Muestra	100.0%	77.8%

El universo y muestra revisada de ingresos por 4,623,441.9 miles de pesos, que representan el 100.0%, se integró por el presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Secretaría de Salud en los capítulos de gastos siguientes: 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles”. Se revisaron 4,623,441.9 miles de pesos, el 100.0% del total de los ingresos.

Del universo de egresos por 4,623,441.9 miles de pesos, correspondientes al presupuesto ejercido por la Secretaría de Salud y reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Ramo 12, en clasificación funcional-programática, Tomo III, apartado Información Presupuestaria, de la Cuenta Pública 2024, del Ramo 12, se revisaron 3,595,824.6 miles de pesos, que representan el 77.8%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS, 2024

(Miles de pesos)		
Capítulo	Ejercido	Muestra
1000 Servicios Personales	3,184,893.4	3,184,893.4
2000 Materiales y suministros	215,640.3	68,465.2
3000 Servicios generales	1,211,401.4	332,966.3
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	11,506.8	9,499.7
Total	4,623,441.9	3,595,824.6

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Salud, contenido en la Cuenta Pública 2024.

Antecedentes

La actual Secretaría de Salud tiene su origen en la antigua Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), la cual fue creada en 1943 mediante diversas reformas de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Su propósito era unificar funciones de salud pública y asistencia social, que hasta entonces estaban dispersas entre diversas instituciones.

En el marco de las reformas al sistema nacional de salud, el 7 de febrero de 1984 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Salud, estableciendo un nuevo marco jurídico para garantizar el derecho a la protección de la salud. Como parte de su implementación, el 21 de marzo de 1985 la Secretaría de Salubridad y Asistencia cambió su denominación a Secretaría de Salud, en concordancia con la reorganización del sector.

A partir de entonces, se impulsó el proceso de descentralización de los servicios de salud dirigidos a la población no asegurada, transfiriendo gradualmente parte de las funciones a los gobiernos estatales, bajo convenios de coordinación con el Ejecutivo Federal. Esta transformación buscó fortalecer la cobertura y eficiencia del sistema público de salud en todo el territorio nacional.

El 11 de octubre de 2023 se ordenó mediante decreto la desincorporación por fusión del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", y del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca con el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Actualmente, la Secretaría de Salud es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, responsable de establecer las políticas de Estado en materia de salud pública, coordinar al Sistema Nacional de Salud, y garantizar el acceso efectivo a los servicios de prevención, atención médica y promoción de la salud para la población.

Resultados

1. Control Interno

Con el fin de verificar que durante 2024, la Secretaría de Salud (SSA) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicaron el cuestionario de control interno y la cédula de autoevaluación con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; además, se revisó la información y documentación proporcionada por la SSA y las respuestas al Cuestionario de Control Interno, con lo cual se determinó lo siguiente:

a. Ambiente de control

El marco normativo de la SSA incluyó su Reglamento Interior, su Manual de Organización General y su estructura organizacional, en los que se establecieron las funciones y responsabilidades asignadas a las unidades administrativas.

Adicionalmente, se comprobó que el Manual de Organización General y el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud con la estructura orgánica autorizada en 2018 no están actualizados, ya que la Subsecretaría de Administración y Finanzas tiene otra denominación de acuerdo con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2018, en el que se estableció que las dependencias contarían con una Unidad de Administración y Finanzas.

Al respecto, la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional informó que:

- El 27 de febrero de 2025 se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en el que en su artículo 2, inciso A, menciona en su estructura orgánica a la Unidad de Administración y Finanzas; y en el capítulo V se describen sus funciones.
- Mediante la Circular de fecha 10 de marzo de 2025, se informó a las Unidades Administrativas del Sector Central y a los Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud que se habían iniciado las actividades para la elaboración del Manual de Organización General de la Secretaría de Salud, por lo cual se solicitó remitir a más tardar el 15 de abril las funciones de los puestos de mando y enlace que conformarán la estructura orgánica de cada Unidad Responsable para su integración en dicho manual.
- Se anexó el avance del proyecto del Manual de Organización General de la Secretaría de Salud, en el cual se integró la información remitida por las Unidades Administrativas del Sector Central y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, el cual continúa en proceso de elaboración y revisión.

Respecto de los principios, valores y reglas de integridad, la dependencia dispuso de los códigos de Ética y de Conducta que se difundieron mediante el correo institucional y en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización; así como de los medios para recibir denuncias de los trabajadores y el acta de constitución del Comité de Ética.

b. Administración de riesgos

Durante el 2024, la Secretaría estableció las “Metas de Gestión del Rendimiento” para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

En la Matriz de Administración de Riesgos (PTAR) de 2024, firmada por el Secretario de Salud, por el titular de la Unidad de Administración y Finanzas y por la Coordinadora de la Estrategia Institucional, se describen cuatro riesgos sustantivos, de corrupción y administrativo, en los que se detallan la clasificación del riesgo, el grado de impacto, la probabilidad de ocurrencia, el cuadrante y la estrategia, la unidad administrativa, el responsable, la fecha de inicio y término, así como los medios de verificación.

c. Actividades de control

Para la seguridad de los sistemas informáticos y de comunicaciones, la Dirección General de Tecnologías de la Información de la SSA informó y documentó que contó con las Políticas de Seguridad de la Información de la dependencia, y contrató el “Servicio Integral de Centro de Datos” que incluyó las licencias correspondientes, como los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para garantizar la operatividad de la infraestructura tecnológica institucional.

d. Información y comunicación

La Dirección General de Programación y Presupuesto de la SSA informó y documentó que la competencia y obligación de las unidades responsables es cumplir con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (RISS), la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH) y su reglamento, así como la demás normativa en la materia mediante los sistemas presupuestarios implementados y administrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

e. Supervisión

Con el “Reporte Anual de Comportamiento de los riesgos 2023-2024”, la SSA señaló cuatro riesgos: programas y políticas en materia de atención, prevención y promoción de la salud; personal técnico administrativo operando con insuficiencia técnica los procesos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica; infraestructura física en salud planeada en forma deficiente, conforme al marco normativo; y procedimientos de contratación de bienes y

servicios realizados inoportunamente que obstaculizan o impiden el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.

Además, la SSA presentó un documento con los avances trimestrales y los resultados obtenidos del PTAR en el ejercicio 2024.

En conclusión, se constató que en 2024, la Secretaría de Salud contó con la normativa para su gestión en materia de control interno; estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Sectorial de Salud 2019-2024, y contó con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de 2024, en el que se consideraron todas las áreas y los órganos que lo conforman, e identificaron los riesgos y la metodología para su administración; además contó con sistemas de información y comunicación para sus operaciones presupuestales, de recursos humanos, contabilidad, adquisiciones y gestión, entre otras.

2. Registro contable y presupuestal

El 25 de agosto de 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) le comunicó a la Secretaría de Salud (SSA) el techo de gasto asignado al Ramo 12¹ para integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, por un monto de 96,989,997.5 miles de pesos. El 7 de diciembre de 2023 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los “CALENDARIOS de presupuesto autorizados para el ejercicio fiscal 2024”, en los cuales se estableció un presupuesto autorizado para la SSA por 96,989,997.5 miles de pesos, que coincidió con el techo de gasto presupuestal asignado, en cumplimiento de la normativa.

El presupuesto autorizado para el Ramo 12 se integró como se muestra a continuación:

¹ Incluyen 12 órganos desconcentrados y 24 entidades paraestatales de la SSA que no son objeto de esta auditoría, como el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, así como las entidades paraestatales, como el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", los hospitales regionales de Alta Especialidad, el Hospital Infantil de México Federico Gómez, y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia entre otros.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL RAMO 12 CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)							
Capítulo	Concepto	Aprobado	Adecuaciones	Modificado	Devengado	Pagado	Adefas*
1000	Servicios Personales	39,386,287.4	(6,020,293.2)	33,365,994.2	33,365,994.2	33,363,863.9	-2,130.3
2000	Materiales y Suministros	20,553,282.9	(2,630,242.3)	17,923,040.4	17,923,018.6	16,125,708.9	-1,797,309.7
3000	Servicios Generales	7,006,570.2	2,402,867.3	9,409,437.6	9,409,437.6	8,974,209.2	-435,228.4
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,117,316.5	(7,162,192.9)	3,955,123.7	3,955,123.7	3,952,279.2	-2,844.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	121,351.7	(48,999.4)	72,352.4	72,352.4	66,378.4	-5,974.0
6000	Inversión Pública	174,917.1	213,561.2	388,478.4	388,478.4	356,847.5	-31,630.9
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	<u>18,630,271.7</u>	<u>(16,200,301.5)</u>	<u>2,429,970.0</u>	<u>2,429,970.0</u>	<u>2,429,970.0</u>	0.0
Totales		96,989,997.5	(29,445,600.8)	67,544,396.7	67,544,374.9	65,269,257.1	-2,275,117.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la SSA, de la Cuenta Pública 2024.

* Se encuentra integrado por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de la Secretaría de Salud, sus órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Ramo 12.

Se comprobó que el presupuesto pagado en el Ramo 12, por 65,269,257.1 miles de pesos, se integró por 13,685,378.0 miles de pesos que correspondieron a 23 unidades responsables de la SSA; 11,245,569.6 miles de pesos, a 12 órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, y 40,338,309.5 miles de pesos, a 24 entidades paraestatales.

Las 23 Unidades Responsables de la Secretaría de Salud reportaron sus operaciones en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en los capítulos de gasto siguientes:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS UR CENTRALES
DE LA SECRETARÍA DE SALUD
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Adecuaciones	Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado	ADEFAS
1000	12,122,304.6	-4,146,525.7	7,975,778.9	7,975,778.9	7,975,778.9	7,975,778.9	0.0
2000	218,532.3	24,207.3	242,739.6	242,739.6	242,739.6	215,640.3	27,099.3
3000	1,014,855.3	217,317.9	1,232,173.2	1,232,173.2	1,232,173.2	1,211,401.4	20,771.8
4000	5,203,309.4	-3,524,587.2	1,678,722.3	1,678,722.3	1,678,722.3	1,676,722.3	2,000.0
5000	79,511.3	-68,004.5	11,506.7	11,506.7	11,506.7	11,506.7	0.0
6000	109,603.2	56,710.4	166,313.5	166,313.5	166,313.5	164,358.4	1,955.1
7000	<u>12,065,814.8</u>	<u>-9,635,844.8</u>	<u>2,429,970.0</u>	<u>2,429,970.0</u>	<u>2,429,970.0</u>	<u>2,429,970.0</u>	<u>0.0</u>
TOTAL	30,813,930.9	-17,076,726.6	13,737,204.2	13,737,204.2	13,737,204.2	13,685,378.0	51,826.2

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la SSA, de la Cuenta Pública 2024.

Al respecto, se comprobó lo siguiente:

- En el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) se registraron los gastos del ejercicio 2024 por 13,685,378.0 miles de pesos correspondientes a las 23 Unidades Responsables de la Secretaría de Salud, los cuales coincidieron con los reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024.
- Los 51,826.2 miles de pesos correspondieron a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) pagados en 2025 y devengados en 2024, de los cuales se verificó que se comunicaron a la SHCP, de conformidad con la normativa.
- Las adecuaciones presupuestales registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la SHCP, por 17,076,726.6 miles de pesos, correspondieron a ampliaciones y reducciones que se registraron en el presupuesto aprobado, principalmente por las transferencias de recursos del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) al IMSS-BIENESTAR, con motivo de las modificaciones de la Ley General de Salud, publicadas en el Diario Oficial de la federación (DOF) el 29 de mayo de 2024.
- En relación con los 13,685,378.0 miles de pesos reportados como presupuesto pagado en 23 Unidades Responsables de la SSA, se determinó una muestra de 3,604,296.9 miles de pesos, los cuales se pagaron en los capítulos 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, como se muestra a continuación:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SSA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado	Muestra
1000	Servicios Personales ¹	7,975,778.9	3,184,893.4
2000	Materiales y Suministros	215,640.3	76,937.5
3000	Servicios Generales ²	1,211,401.4	332,966.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	<u>11,506.7</u>	<u>9,499.7</u>
	Totales	9,414,327.3	3,604,296.9

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la SSA, Cuenta Pública 2024.

- 1 No se consideró el programa E001 “Formación y capacitación de recursos humanos para la salud” (3,357,291.2 miles de pesos) cuya última revisión se realizó en 2022.
- 2 No se consideraron los contratos que inciden en servicios de Tecnologías de Información y Comunicación.
- 3 No se consideró el Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar acciones en materia de Salud Pública en las Entidades Federativas.

Por lo anterior, se concluyó que la SSA registró en el SICOP los gastos del ejercicio 2024, realizados por sus Unidades Administrativas en los capítulos de gasto 1000, 2000, 3000 y 5000 por 9,414,327.3 miles de pesos, los cuales coincidieron con los reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2024 de conformidad con la normativa.

3. Servicios Personales

Durante el ejercicio 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le autorizó a la Secretaría de Salud (SSA) un presupuesto por 12,122,304.6 miles de pesos para el capítulo 1000 "Servicios Personales", del cual pagó 7,975,778.9 miles de pesos, correspondientes a las Unidades Responsables (UR) Centrales, como se detalla a continuación:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, 2024						
(Miles de pesos)						
Capítulo	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ reducciones	Modificado	Devengado	Pagado
1000	Servicios Personales	12,122,304.6	(4,146,525.7)	7,975,778.9	7,975,778.9	7,975,778.9
FUENTE:	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024 proporcionado por la SSA.					

De los 7,975,778.9 miles de pesos registrados como pagados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2024, se revisaron 3,184,893.4 miles de pesos, que se distribuyeron como sigue:

INTEGRACIÓN DE LA NÓMINA POR UNIDADES CENTRALES 2024

(Miles de pesos)

Unidad Responsable	Descripción	Monto
100	Oficina del C. Secretario	63,112.4
111	Unidad General de Asuntos Jurídicos	41,904.3
112	Dirección General de Comunicación Social	33,663.5
114	Unidad de Análisis Económico	6,751.0
160	Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	635,707.3
170	Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social	22,278.5
171	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud para el Bienestar	18,018.0
172	Dirección General de Relaciones Internacionales	13,074.2
300	Subsecretaría de Políticas de Salud de Bienestar Poblacional	201,866.5
310	Dirección General de Políticas en Salud Pública	48,092.1
315	Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	8,312.7
316	Dirección General de Epidemiología	225,099.0
500	Unidad de Administración y Finanzas	52,383.6
510	Dirección General de Programación y Presupuesto	50,409.1
511	Dirección General de Tecnologías de la Información	30,141.0
512	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	74,189.4
513	Dirección General de Recursos Humanos y Organización	138,482.4
514	Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física	49,215.6
600	Subsecretaría de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica	43,277.7
610	Dirección General de Calidad y Educación En Salud	*1,338,049.2
611	Dirección General de Planeación y Desarrollo En Salud	50,470.4
613	Dirección General de Información en Salud	29,388.7
614	Dirección General de Evaluación del Desempeño	<u>11,006.8</u>
Subtotal		3,184,893.4

FUENTE: Base de datos de nómina.

*NOTA: No incluye los recursos ejercidos en el programa E010 por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Cabe mencionar que, de los 7,975,778.9 miles de pesos erogados por la SSA en el capítulo 1000, se identificó que 3,357,291.2 miles de pesos correspondieron al programa presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud" destinados al pago de residentes médicos y de enfermería, que fueron fiscalizados en la Cuenta Pública 2023, por lo que no fueron objeto de esta revisión.

Por otra parte, con el fin de constatar que la SSA pagó la nómina mediante 24 quincenas ordinarias, se analizaron la base de datos que sustentan las nóminas del pago de las remuneraciones, la balanza de comprobación, los pagos de las cuotas obrero-patronales de seguridad social, otras prestaciones sociales y económicas, así como los catálogos de categorías y tabuladores de sueldos y salarios de 20,089 empleados, de los cuales 4,668 correspondieron a personal de confianza; 4,974, a personal en formación; 10,007, a personal

de la rama médica, paramédica y grupos afines, y 440, a personal por honorarios, con los resultados siguientes:

- Se realizaron 2,020 pagos a 1,703 empleados por medio de cheque o efectivo por un total de 63,328.6 miles de pesos.

Al respecto, la SSA informó que estos pagos correspondieron a personal adscrito a áreas centrales y órganos desconcentrados de esta dependencia, los cuales se integraron por los conceptos siguientes:

- 1,323 pagos por ayuda de tesis, lentes y estímulos de antigüedad por 1,889.0 miles de pesos, al amparo de las Condiciones Generales de Trabajo de la SSA.
- 610 pagos a 298 empleados por concepto de sueldos por 11,889.1 miles de pesos realizados con cheque, de los cuales 208 corresponden a personal de nuevo ingreso que no contaron con clabe interbancaria y 90 corresponden a empleados fallecidos cuyos beneficiarios cobraron su último sueldo y bajas por rescisión de contrato.
- 87 pagos por concepto de indemnizaciones y laudos por 49,550.5 miles de pesos, por acuerdo judicial en conciliación.
- Se realizaron pagos a tres empleados por un total de 4,677.2 miles de pesos, que rebasaron el monto anual de las percepciones del Presidente de la República en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024; sobre el particular, la SSA acreditó que los pagos derivaron de tres requerimientos por diligencias de pago emitidos por la segunda, sexta y séptima sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje por laudos laborales.
- Se identificaron 402 pagos a 402 empleados por concepto de sueldo y compensación garantizada por 8,142.0 miles de pesos, después de la fecha de su baja; al respecto, la SSA informó y documentó que 327 pagos que fueron emitidos en el Sistema Integral de Administración de Personal fueron cancelados en el mismo sistema, por lo que no se efectuó su pago; 44 pagos, corresponden a la parte proporcional del incremento salarial de trabajadores que causaron baja en 2024, y los restantes 31 pagos se efectuaron a los beneficiarios de 31 trabajadores que causaron baja por defunción.
- Se realizaron 65 pagos a igual número de empleados por concepto de compensación garantizada por 9.3 miles de pesos, por arriba del tabulador autorizado; sobre el particular, la SSA acreditó que corresponden al pago retroactivo por el incremento tabular de los servidores públicos de mando y enlaces.

Se efectuaron 71 pagos a igual número de empleados por concepto de sueldo y compensación garantizada por 11,183.1 miles de pesos, durante el tiempo que disfrutaron de una licencia sin goce de sueldo; al respecto, la SSA acreditó que 16 correspondieron a la reanudación de labores por conclusión de la licencia sin goce de sueldo; 28 a la reanudación posterior a la

licencia como personal de confianza; siete a la reanudación posterior a la licencia como personal eventual; nueve a los pagos a los trabajadores en fecha posterior a la vigencia de su licencia sin sueldo por comisión externa, que fueron cancelados; y 11 a pagos posteriores a la vigencia de la licencia sin sueldo por comisión externa por el pago proporcional del aguinaldo y/o incremento a los trabajadores. Todos los pagos se acreditaron mediante pantallas de la consulta histórica del Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP), en el cual se observaron los movimientos, las cancelaciones y los pagos por concepto de aguinaldo y/o incremento proporcional.

También se verificó que la entidad retuvo y enteró 279,469.5 miles pesos de las cuotas y aportaciones de seguridad social; 284,724.9 miles de pesos de las cuotas y aportaciones al seguro de retiro, cuota por cesantía en edad avanzada y vejez, y al Fondo de la Vivienda; y 1,607,144.6 miles de pesos del Impuesto sobre la Renta (ISR).

➤ **Expedientes del personal**

Se revisaron 100 expedientes laborales del personal, de los cuales, en tres no se incluyó la información de identificación (credencial del INE o pasaporte); uno no contaba con el acta de nacimiento; cinco no tenían el Registro Federal de Contribuyentes; 10 carecieron de la constancia de domicilio; dos no contaban con la constancia máxima de estudios; seis no presentaron el currículum firmado; cuatro no incluyeron la cédula profesional; siete no contaban con la validación de la cédula profesional; 17 no contenían el documento de no conflicto de intereses y 32 la constancia de no tener juicios en su contra; 17 no incluyeron la constancia de no desempeño de otro empleo en la Administración Pública Federal; 23 no contaron con la constancia de no inhabilitación, y un expediente no incluyó el nombramiento.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio del 2 de septiembre de 2025, la Secretaría de Salud proporcionó la evidencia documental con la que acreditó que los expedientes laborales cumplían con la documentación requerida, por lo que se atiende lo observado.

En conclusión, se determinó que la SSA erogó 3,184,893.4 miles de pesos por concepto de egresos por servicios personales, los cuales coincidieron con los montos reportados en su nómina, y los registró de acuerdo con la normativa.

4. Muestra de contratos

La SSA informó que realizó pagos del capítulo 2000 “Materiales y suministros” y 3000 “Servicios Generales” por 1,427,041.7 miles de pesos, de los cuales se seleccionó una muestra de ocho instrumentos jurídicos por 409,903.8 miles de pesos, que representaron el 28.7% del total, de los cuales tres se realizaron mediante licitación pública, tres por invitación a cuando menos tres personas y dos por adjudicación directa, como se detalla en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE CONTRATOS DE LA SSA, 2024

(Miles de pesos)

(Miles de pesos)

C.	Número	Proveedor	Concepto	Monto pagado al 31/dic/2024	
<u>2000 Materiales y suministros</u>					
1	2024-074-AA-12-512-012000991-IM	AD	Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.	Adquisición de insumos para el diagnóstico del dengue y otras arbovirosis a nivel nacional.	42,544.1
2	2024-064-IA-12-512-012000991-T-187-IM	ITP	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	Adquisición de reactivos con equipo en demostración permanente sin costo adicional para el Hospital de la Mujer.	15,076.3
3	2024-052-LA-12-512-012000991-T-63-IM	LP	Abalat, S.A. de C.V.	Adquisición de ácidos nucleicos, medios de cultivo, sustancias biológicas, antígenos y sueros químicos para el INDRE de la Dirección General de Epidemiología.	<u>10,844.8</u>
			Subtotal		68,465.2
<u>3000 Servicios generales</u>					
4	DGRMSG-DCC-S-083-2023	LP	Serprosep, S.A. de C.V., en participación conjunta con Laumir Empresa de Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Servicio de seguridad y vigilancia en las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud, para el ejercicio 2024	122,196.3
5	DGRMSG-DCC-S-080-2023	ITP	Distribuidora YAAB, S.A. de C.V.	Servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de las Unidades Administrativas, Órganos Administrativos Desconcentrados y Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud para el ejercicio 2024	115,456.8
6	DGRMSG-DCC-S-055-2021	ITP	Mainbit, S.A. de C.V.	Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para las (partidas E1 y E2)	40,258.4
7	DGRMSG-DCC-S-081-2023	AD	Agroasemex, S.A.	Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para el ejercicio fiscal 2024	40,385.2
8	DGRMSG-DCC-S-062-2023	LP	Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	Prestación del servicio de impresión y distribución de los certificados de nacimiento, defunción y muerte fetal.	<u>14,669.6</u>
			Subtotal		332,966.3
			Total		401,431.5

FUENTE: Base de contratos proporcionada por la Secretaría de Salud de 2024.

AD: Adjudicación directa.

ITP: Invitación a cuando menos tres personas.

LP: Licitación pública.

Se comprobó que las adquisiciones y los servicios objeto de siete de los contratos seleccionados se incluyeron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) de 2024, en cumplimiento de la normativa. El contrato ocho se suscribió en el ejercicio 2023.

Se verificó que, al momento de la contratación, los ocho proveedores no se encontraban sancionados o inhabilitados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, antes Secretaría de la Función Pública (SFP), y que durante 2024 no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) que instruyeran la abstención de contratar a los proveedores; tampoco se encontraron incluidos en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Asimismo, los proveedores

contaron con las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el SAT, con la opinión en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y con la constancia de situación fiscal del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, todas en sentido positivo, en cumplimiento de la normativa.

El análisis detallado de cada contrato se presenta en los resultados del cinco al 12 del presente informe.

Muestra de contratos por arrendamientos financieros

Se identificó que la SSA informó que realizó pagos por la contratación de arrendamientos financieros por 11,506.8 miles de pesos, de los cuales se seleccionó una muestra de dos contratos por 9,499.7 miles de pesos, que representaron el 82.6% del total, como se muestra a continuación:

MUESTRA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
(Miles de pesos)

Núm.	Capítulo	Institución bancaria	Escritura pública	Concepto	Importe
1	5000	"BBVA BANCOMER", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER	15	Arrendamiento financiero del inmueble ubicado en Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, D.T. Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México.	5,110.3
2	5000	"BBVA BANCOMER", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER	16	Arrendamiento financiero del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 450, Colonia Juárez, D.T. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	<u>4,389.4</u>
Total					9,499.7

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Salud.

5. Capítulo 2000.- Contrato número 2024-074-AA-12-512-012000991-IM suscrito con Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 40 y 41, fracciones II y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de Salud realizó el procedimiento de adjudicación directa para la adquisición de insumos para el diagnóstico del dengue y otras arbovirosis en el ámbito nacional debido a la alta circulación de dengue virus y la consecuente demanda del servicio de diagnóstico, así como al incremento de los casos de dengue, en aquellas entidades federativas en las que las lluvias aumentaron en forma considerable por la entrada de la temporada de ciclones en el país. En el estudio de mercado se evaluaron las propuestas de ocho proveedores, de los cuales Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., presentó la propuesta económica más baja. En consecuencia, con el oficio del 25 de

octubre de 2024, la Secretaría de Salud comunicó al proveedor Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., la adjudicación del contrato.

Por lo anterior, el 31 de octubre de 2024 se suscribió el contrato cerrado número 2024-074-AA-12-512-012000991-IM por 42,544.1 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2024. El proveedor entregó la garantía de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

El 18 de diciembre de 2024 se suscribió un convenio modificatorio para incrementar el monto correspondiente al 20.0%, a 51,016.4 miles de pesos, por lo que el proveedor amplió el monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Respecto del pago, el proveedor emitió 14 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 51,016.4 miles pesos, con IVA, de los cuales se pagaron 42,544.1 miles de pesos con tres Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), que se generaron en el Sistema Integrado de Administración Financiera Federal (SIAFF). Además, con un oficio del 27 de febrero de 2025 se reportó un pasivo circulante por 8,472.3 miles pesos, de conformidad con la normativa.

Asimismo, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 11514 “Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio”, y en la cuenta presupuestal número 82511 “Presupuesto de Egresos Devengado”, de acuerdo con el importe y la fecha presentados en la documentación, de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Ejecutivo Federal y la Guía Contabilizadora en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación correspondiente a la ejecución y cierre del contrato, se verificó que el proveedor entregó 2,208 insumos mediante 14 “Remisiones” al almacén el 5 de noviembre y del 26 de diciembre de 2024, las cuales contaron con los sellos de recibido de la encargada del almacén general del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE), y las cantidades coincidieron con las indicadas en los CFDI pagados y en las entradas reportadas en el registro de entradas del almacén.

En relación con la distribución y el destino de los insumos para el diagnóstico del dengue y otras arbovirosis, se proporcionaron 156 “Vales de Salida para bienes de consumo” de 1,313 insumos entregados a los departamentos de virología distribuidos en 32 entidades federativas, los cuales contaron con las firmas de conformidad de la entrega y recepción, quedando existencias en almacén de 895 insumos.

En conclusión, se constató que la SSA suscribió el contrato 2024-074-AA-12-512-012000991-IM con la persona moral Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., y una vigencia del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por el que pagó un total en 2024 de 42,544.1 miles de pesos, con el IVA, lo que se asentó en los registros contables y presupuestales en cumplimiento de la normativa.

6. Capítulo 2000.- Contrato número 2024-064-IA-12-512-012000991-T-187--IM suscrito con Genesis Healthcare Advirses, S.A. de C.V.

En el acta de notificación de fallo de la licitación pública internacional número LA-12-512-012000991-T-61-2024 para la “Adquisición de reactivos con equipo en demostración permanente sin costo adicional para el Hospital de la Mujer”, del 31 de julio de 2024, se declaró desierta la partida 1 “Laboratorio Clínico Hospital de la Mujer (HM) Subpartida (de la 1 a la 75)”.

En consecuencia, la Secretaría de Salud (SSA) contrató la adquisición de reactivos con equipo en demostración permanente sin costo adicional para el Hospital de la Mujer (HM), el Hospital Nacional Homeopático HNM y el Hospital Juárez del Centro, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en los artículos 41, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo anterior, el 14 de agosto de 2024 se publicó en CompraNet la convocatoria para la invitación a cuando menos tres personas número IA-12-512-012000991-T-187-2024, de las cuales, la empresa Genesis Healthcare Advirses, S.A. de C.V., cumplió con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados por la SSA, por lo que el 5 de septiembre de 2024 se emitió el fallo a su favor.

Por lo anterior, el 19 de septiembre de 2024 se suscribió el contrato abierto número 2024-064-IA-12-512-012000991-T-187-IM por un importe mínimo de 10,866.4 miles de pesos, y un máximo de 27,166.0 miles de pesos, que incluyeron el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 19 de septiembre al 31 de diciembre de 2024. El proveedor entregó la garantía de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

El 31 de diciembre de 2024 se suscribió un convenio modificatorio para incrementar el monto correspondiente al 20.0% a un importe mínimo de 13,045.6 miles de pesos y un máximo de 32,599.1 miles de pesos, por lo que el proveedor amplió el monto de la garantía de cumplimiento, de acuerdo con la normativa.

Respecto del pago, el proveedor emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 27,165.9 miles de pesos, con IVA, de los cuales se pagaron 15,076.3 miles de pesos con una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), que se generó en el Sistema Integrado de Administración Financiera Federal (SIAFF), y la diferencia, por 12,089.6 miles de pesos, se reportó como un pasivo circulante por medio de un oficio del 27 de febrero de 2025, de conformidad con la normativa.

Asimismo, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 51251 “Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio”, y en la cuenta presupuestal número 25901 “Otros productos químicos”, conforme al importe y la fecha presentados en la documentación, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación correspondiente a la ejecución del contrato, se verificó que la entidad acreditó el suministro de los bienes, ya que contó con las

remisiones de los reactivos, las cuales contaron con los sellos del almacén de farmacia y con las firmas de la directora del Hospital de la Mujer y del administrador del contrato; asimismo, las cantidades coincidieron con las indicadas en los CFDI pagados. Además, mediante el acta de hechos del 9 de septiembre de 2024, la Coordinación Administrativa del Hospital de la Mujer acreditó la entrega y recepción de 28 equipos que se encontraron en demostración permanente.

En cuanto a la distribución y destino de los insumos, el hospital proporcionó las entradas, salidas y existencias de los insumos, los cuales coincidieron con los “recetarios colectivos”, con los cuales el Laboratorio Clínico del Hospital recibió los insumos.

En conclusión, se constató que la SSA suscribió el contrato número 2024-064-IA-12-512-012000991-T-187-IM con el proveedor Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V., por el que pagó un total en 2024 de 15,076.3 miles de pesos, con el IVA, lo que se asentó en los registros contables y presupuestales; además, se acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

7. Capítulo 2000.- Contrato número 2024-052-LA-12-512-012000991-T-63-IM suscrito con ABALAT, S.A de C.V.

La Secretaría de Salud (SSA) emitió la convocatoria para la licitación pública internacional electrónica número LA- 12-512-012000991-T-63-2024 para la adquisición de ácidos nucleicos, medios de cultivo, sustancias biológicas, antígenos y sueros químicos para el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE) de la Dirección General de Epidemiología de la SSA. El 19 de junio de 2024 se realizó la junta de aclaraciones, el 2 de julio del mismo año, se llevó a cabo el acta y apertura de propuestas y el 2 de agosto de 2024 se emitió el fallo mediante el cual se adjudicó el contrato a la persona moral ABALAT, S.A de C.V., en cumplimiento de la normativa.

El 16 de agosto de 2024, la SSA suscribió con el proveedor Abalat, S.A. de C.V., el contrato abierto número 2024-052-LA-12-512-012000991-T-63-IM mediante licitación pública internacional electrónica, para la adquisición de productos químicos por un importe mínimo de 9,918.8 miles de pesos, y un máximo de 23,772.5 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 3 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024. El proveedor entregó la garantía de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Para el pago de los bienes, el proveedor emitió 61 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 11,522.6 miles de pesos con IVA, y la SSA pagó 10,844.8 miles de pesos mediante siete Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), las cuales se generaron en el Sistema Integrado de Administración Financiera Federal (SIAFF). La diferencia por 677.8 miles de pesos correspondió a la aplicación de las penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes. También se comprobó que se registró un pasivo circulante por 179.4 miles de pesos que se pagó el 18 de febrero de 2025 por medio de tres CFDI por el mismo importe, de conformidad con la normativa.

Se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 11514 “Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio” y en la cuenta presupuestal número 25901 “Otros productos químicos”, de conformidad con la normativa.

Con el análisis de la información y documentación correspondiente a la ejecución y cierre del contrato, se comprobó que la SSA acreditó la entrega de los bienes en el almacén del INDRE mediante 64 notas de remisión, las cuales contaron con el sello y la firma del responsable, y con 45 notas de salida de la solicitud de insumos del área requirente (Laboratorio Clínico). Por lo anterior, se comprobó que los entregables correspondieron a los insumos solicitados, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el contrato se adjudicó al proveedor Abalat, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de licitación pública internacional electrónica; además, el importe pagado por la adquisición de productos químicos para el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE) coincidió con el importe facturado por el proveedor, y la entrega de los insumos en el almacén del INDRE se acreditó con 64 notas de remisión, con el sello y la firma del responsable, y 45 vales de salida de los bienes de consumo por solicitud de las áreas requirentes.

8. Capítulo 3000.- Contrato número DGRMSG-DCC-S-083-2023 suscrito con SERPROSEP, S.A. de C.V., en participación conjunta con Laumir Empresa de Seguridad Privada, S.A. de C. V.

Como resultado de la licitación pública nacional electrónica número LA-12-512-012000991-N-3-2024, el 29 de diciembre de 2023 la Secretaría de Salud (SSA) emitió el acta de fallo, mediante el cual se adjudicó a la persona moral SERPROSEP, S.A. de C.V., en participación conjunta con Laumir Empresa de Seguridad Privada, S.A. de C. V., la prestación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, para el ejercicio 2024”.

Por lo anterior, el 12 de enero de 2024 se suscribió el contrato abierto número DGRMSG-DCC-S-083-2023 por un importe mínimo de 63,948.1 miles de pesos, y un máximo de 159,870.4 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. El proveedor entregó la garantía de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

El 30 de diciembre de 2024 se suscribió el convenio modificatorio número 01/24 para ampliar la vigencia del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, y aumentar el monto correspondiente al 10.0%, con un importe mínimo de 70,343.0 miles de pesos, y un máximo de 175,857.4 miles de pesos, con IVA, por lo que el proveedor amplió la garantía de cumplimiento, conforme a la normativa.

El proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 139,728.4 miles pesos, con IVA y la SSA pagó 122,196.3 miles pesos en 2024, mediante 11 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), las cuales se generaron en el Sistema Integrado de

Administración Financiera Federal (SIAFF); la diferencia por 17,532.1 miles de pesos se integró por 11 notas de crédito por 5,888.1 miles pesos, debido a la aplicación de penas convencionales por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio y por 11,644.0 miles de pesos de un pasivo circulante reportado mediante un oficio del 27 de febrero de 2025, de conformidad con la normativa.

Con un oficio del 27 de febrero de 2025, se reportó un pasivo circulante por 11,183.3 miles de pesos, que se pagó el 3 de abril de 2025 por medio de un CFDI por un importe de 11,644.0 miles de pesos, y una nota de crédito por 460.8 miles pesos, de conformidad con la normativa.

Asimismo, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 21121 “Proveedores por pagar a CP”, y en la cuenta presupuestal número 33801 “Servicios de Vigilancia”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio de vigilancia, la Secretaría proporcionó los formatos de visto bueno (Apéndice A) del anexo único del contrato de 2024 en los que asentaron las unidades responsables, el costo del servicio, el registro de inasistencias y deductivas, y contaron con la recepción a entera satisfacción de los servicios por parte de la entidad, que se correspondieron con los montos pagados. Además, se determinó una muestra como parte de los entregables y se verificaron las listas de asistencia o fatigas de los meses de marzo, junio y noviembre de las 11 unidades centrales establecidas en el anexo único del contrato (Apéndice “B”), en las que se registraron el nombre y tipo de turno de los elementos, la fecha y hora de cambio del turno con las firmas de quien supervisó por parte del proveedor y el administrador del servicio por parte de la entidad, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la SSA suscribió el contrato número DGRMSG-DCC-S-083-2023 con Serprosep, S.A. de C.V., en participación conjunta con Laumir Empresa de Seguridad Privada, S.A. de C. V., para la prestación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud para el ejercicio 2024”, y pagó 122,196.3 miles pesos, con IVA, mediante 11 CLC. Los pagos se registraron contable y presupuestalmente de conformidad con la normativa. Además, los servicios prestados se acreditaron mediante los “formatos de visto bueno” y las “listas de asistencia o fatigas”, de conformidad con la normativa.

9. Capítulo 3000.- Contrato número DGRMSG-DCC-S-080-2023 suscrito con DISTRIBUIDORA YAAB, S.A de C.V.

Mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el 10 enero de 2024, la Secretaría de Salud (SSA) suscribió con el proveedor Distribuidora YAAB, S.A. de C.V., el contrato abierto número DGRMSG-DCC-S-080-2023 para el “Servicio Integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de las Unidades Administrativas, Órganos Administrativos Desconcentrados y Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud para el ejercicio fiscal 2024”, por un importe mínimo de 48,139.5 miles de pesos, y un máximo de 122,624.7 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia

del 1 de enero al 30 de noviembre de 2024. El proveedor entregó la garantía de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

El 29 de noviembre de 2024 se suscribió el primer convenio modificatorio número 01/24 del contrato número DGRMSG-DCC-S-080-2023 para ampliar la vigencia al 31 de enero de 2025, y aumentar el 16.6%, con lo que el monto mínimo quedó en 57,767.4 miles de pesos, y el máximo en 147,149.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se verificó que el proveedor amplió el monto de la garantía de cumplimiento en el monto derivado del convenio modificatorio, de conformidad con la normativa.

Para el pago de los servicios prestados, el proveedor emitió 14 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 120,229.7 miles de pesos, y 26 notas de crédito por 4,772.9 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se encontraron vigentes en el portal del SAT, por lo que la Secretaría de Salud pagó 115,456.8 miles de pesos mediante 12 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) generadas en 2024 en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF). Además, se emitió un CFDI por 11,022.3 miles de pesos por los servicios prestados en diciembre de 2024, y dos notas de crédito por 510.5 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que quedaron pendientes de pago 10,511.8 miles de pesos para el ejercicio 2025, lo cual se le comunicó mediante un oficio a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 21121 "Proveedores por pagar a CP", y en la cuenta presupuestal número 35801 "Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene", en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación correspondiente a la ejecución y cierre del contrato, se comprobó que la SSA presentó lo siguiente:

- a) Para la revisión de los entregables, se seleccionaron los meses de marzo, junio y noviembre de 2024, e integraron las Cédulas de Verificación del Servicio (vistos buenos) por cada Unidad Administrativa, Órgano Administrativo Desconcentrado y Unidad Hospitalaria, así como los anexos correspondientes a los concentrados de asistencia y los formatos del cálculo de deductivas por el servicio. Al respecto, en el análisis de las listas de asistencia proporcionadas por la SSA, se identificó lo siguiente:
 - En el mes de marzo consideró 143 asistencias de más en las Cédulas de Verificación del servicio de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) por 59.0 miles de pesos y en el Hospital Nacional Homeopático (HNNH) contó 16 asistencias de más en las Cédulas de Verificación del Servicio por 6.6 miles de pesos.
 - En el mes de junio consideró dos asistencias de más en las Cédulas de Verificación del servicio del Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA) por 0.8 miles de pesos, en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CNAM) contó dos

asistencias de más en las Cédulas de Verificación del Servicio por 0.8 miles de pesos y en el caso del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE) no proporcionó las listas de asistencia con las que se acredite el pago de 545.7 miles de pesos.

Lo anterior incumplió los artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como del apartado X. Requerimientos, fracción X.2 Personal para la Prestación del Servicio, incisos a) Supervisor Funciones, numeral 2, punto 2.5, y b) Operarios, tercer párrafo, Anexo Único del contrato número DGRMSG-DCC-S-080-2023.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante un oficio del 2 de septiembre de 2025, la Secretaría de Salud emitió diversas argumentaciones, de cuyo análisis se concluyó lo siguiente:

- De lo observado en marzo, proporcionó lo siguiente:
 - Las listas de asistencia de la COFEPRIS, por 59.0 miles de pesos.
 - De las 16 asistencias de más pagadas en el HNH, se acreditaron siete asistencias por 2.9 miles de pesos, y de la diferencia, el 2 de septiembre de 2025, el proveedor reintegró 3.7 miles de pesos de capital y 5.5 miles de pesos de intereses.
- De lo observado en junio, se proporcionó lo siguiente:
 - Las listas de asistencia del INDRE por 545.7 miles de pesos.
 - Listas de asistencia del CECOSAMA y la CNAM por 1.6 miles de pesos.

Por lo anterior, se aclaró lo observado, toda vez que acreditó con las listas de asistencia y reintegros los servicios pagados.

- b) En lo que respecta al mes de noviembre, con la documentación presentada se verificó que los pagos se hicieron en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el contrato se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas con la persona moral Distribuidora YAAB, S.A. de C.V.; además, se suscribió un convenio modificadorio para ampliar el importe y la vigencia del contrato para la prestación del servicio del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2025 y el importe pagado por 115,456.8 por la prestación del servicio coincidió con lo facturado por el proveedor y quedaron pendientes de pago 10,511.8 miles de pesos para el ejercicio 2025 en cumplimiento de la normativa.

10. Capítulo 3000.- Contrato número DGRMSG-DCC-S-055-2021 suscrito con MAINBIT, S.A de C.V.

Mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el 23 de septiembre de 2021, la Secretaría de Salud (SSA) suscribió con la persona moral Mainbit, S.A. de C.V., el contrato abierto número DGRMSG-DCC-S-055-2021 para el “arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos” por un importe mínimo mensual de 1,823.5 miles de pesos, y un máximo mensual de 4,559.0 miles de pesos, por el arrendamiento de computadoras de escritorio intermedia, y por un importe mensual mínimo mensual de 1,669.1 miles de pesos, y un máximo mensual de 4,172.8 miles de pesos, por el arrendamiento de computadoras de escritorio avanzada, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 11 de septiembre al 31 de diciembre de 2021; por dicho contrato, el proveedor entregó la garantía de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Adicionalmente, se suscribieron tres convenios modificatorios del contrato número DGRMSG-DCC-S-055-2021, por las razones siguientes:

- El 29 de diciembre de 2021 se suscribió el primer convenio modificatorio número 01/23, para la vigencia ampliar al 31 de marzo de 2024.
- El 27 de marzo de 2024 se suscribió el segundo convenio modificatorio número 02/24, para ampliar la vigencia al 30 de junio de 2024.
- El 28 de junio de 2024 se suscribió el tercer convenio modificatorio número 03/24, para ampliar la vigencia 31 de diciembre de 2024.

Se verificó que el proveedor amplió la garantía de cumplimiento en la vigencia en los tres convenios suscritos, conforme a la normativa.

En 2024, el proveedor emitió 469 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el pago de los servicios prestados por un total de 42,111.8 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se encontraron vigentes en el portal del SAT, por lo que la SSA pagó la misma cantidad mediante 60 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) generadas en el Sistema Integral Administración Financiera Federal (SIAFF). De esos 469 CFDI, 442, por 40,258.4 miles de pesos, se emitieron en 2024, y los 27 restantes, por 1,853.4 miles de pesos, en 2025. Además, por medio de un oficio del 27 de febrero de 2025, se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un pasivo circulante por 7,536.4 miles pesos, de conformidad con la normativa.

Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 51321 "Servicios de arrendamiento", y en la cuenta presupuestal número 32301 "Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos", en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación correspondiente a la ejecución y cierre del contrato, se comprobó que la SSA acreditó la entrega de los servicios mediante 12 certificados

de aceptación de entregables, que incluyeron la relación total de los equipos activos (91,359 equipos) por los servicios prestados en 2024 y el reporte de incidencias (519 incidencias).

En conclusión, se constató que, en 2024, la SSA pagó un total de 40,258.4 miles de pesos, con el IVA incluido, del contrato número DGRMSG-DCC-S-055-2021 suscrito con la persona moral Mainbit, S.A. de C.V., y tres convenios modificatorios para la ampliación de la vigencia, por lo que la prestación del servicio estuvo vigente del 11 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

11. Capítulo 3000.- Contrato número DGRMSG-DCC-S-081-2023 suscrito con AGROASEMEX, S.A.

El 11 de enero de 2024, la Secretaría de Salud (SSA) y Agroasemex, S.A., suscribieron el contrato número DGRMSG-DCC-S-081-2023 y un convenio modificatorio número 01/24, con el fin de proporcionar el servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para el ejercicio fiscal 2024 por un monto de 40,385.2 miles de pesos, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Por el pago del servicio, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe de 40,385.2 miles de pesos, el cual fue liquidado por la SSA mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC).

Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 21121 “Proveedores por pagar a CP” y en la cuenta presupuestal número 34501 “Seguros de Bienes Patrimoniales”, conforme al importe y la fecha presentados en la documentación, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación correspondiente a la ejecución y cierre del contrato, se comprobó que la Secretaría acreditó la prestación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para el ejercicio fiscal 2024 mediante 12 reportes mensuales de siniestralidades y dos pólizas, de conformidad con el contrato.

En conclusión, se constató que el contrato se adjudicó en forma directa a Agroasemex, S.A.; además, el importe pagado por el servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para el ejercicio fiscal 2024 coincidió con el importe facturado por el proveedor, y el servicio se acreditó con los reportes mensuales de siniestralidades y las pólizas, conforme a la normativa.

12. Capítulo 3000.- Contrato número DGRMSG-DCC-S-062-2023 suscrito con Impresora Silvaform, S.A. de C.V.

Mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica, el 21 de noviembre de 2023, la Secretaría de Salud (SSA) suscribió con la persona moral Impresora Silvaform, S.A. de C.V., el contrato número DGRMSG-DCC-S-062-2023 para la “prestación del servicio de impresión y distribución de los certificados de nacimiento, defunción y muerte fetal” por un importe de 14,669.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia

del 7 de noviembre al 31 de diciembre de 2023. El proveedor entregó la garantía de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Para el pago de la prestación del servicio, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) el 21 de diciembre de 2023 por un total de 14,669.6 miles de pesos, con IVA incluido, y la SSA emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) por el mismo importe, la cual se generó en el Sistema Integrado de Administración Financiera Federal (SIAFF) el 5 de marzo de 2024. Al respecto, se identificó que el pago del servicio se realizó con recursos del ejercicio 2024 por la prestación del servicio devengado en diciembre de 2023.

Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 21121 “Proveedores por pagar a CP” y en la cuenta presupuestal número 33603 “Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos”, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, mediante nota informativa, la Dirección General de Formación a la Salud indicó que el 9 de enero de 2024 se envió a la Dirección General de Programación y Presupuesto la documentación comprobatoria para el pago al proveedor, a fin de que los recursos se ejerzan mediante los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Sin embargo, a fin de cumplir con los plazos establecidos en las “Disposiciones específicas para la integración de la información presupuestaria a efecto de la presentación de la Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2023”, se cancelaron los procesos que se encontraban en trámite de pago para el ejercicio 2023 en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), por lo que se pagaron con recursos del presupuesto del ejercicio 2024 todos los adeudos pendientes. En consecuencia, se solicitó la asignación de recursos presupuestales de 2024 por 14,669.6 miles de pesos, correspondiente al adeudo de 2023, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación relativa a la ejecución del contrato, se verificó que la entidad acreditó la prestación del servicio mediante 26 remisiones en las que se registró la entrega de 402,000 certificados de nacimiento, 698,500 certificados de defunción y 19,000 certificados de muerte fetal distribuidos a las entidades federativas establecidas en el anexo único del contrato, las cuales coincidieron con la cantidad presentada en la factura y contaron con las firmas de los responsables de recibir los certificados, en cumplimiento de la normativa. Además, la entidad fiscalizada proporcionó el plan de control de calidad en el que se especificaron las actividades, los tiempos, los recursos humanos que participarían en cada actividad, los responsables y la resolución de las contingencias para cada una de las etapas del servicio requerido.

En conclusión, se constató que, en 2023, la SSA suscribió el contrato número DGRMSG-DCC-S-062-2023 con el proveedor Impresora Silvaform, S.A. de C.V., por el que pagó en 2024 un total de 14,669.6 miles de pesos, con el IVA incluido, que se verificó en los registros contables y presupuestales; además, se acreditó que la prestación del servicio se realizó en diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

13. Capítulo 5000.- Contrato de arrendamiento financiero² suscrito con BBVA BANCOMER, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer, del edificio marcado con el número 213 de la Calle Homero.

El 30 de octubre de 2006, el Gobierno Federal (arrendataria) por conducto de la Titular de la Unidad de Crédito Público de Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); la Secretaría de la Función Pública (SFP) por conducto de su Órgano Desconcentrado; el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), y la Secretaría de Salud (SSA), por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, suscribieron el contrato de arrendamiento financiero sin número con BBVA BANCOMER, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer (BANCOMER), con el objeto de adquirir el inmueble ubicado en la Calle de Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, en la Ciudad de México, con las características, superficie, linderos y dimensiones existentes por un importe total de 191,392.1 miles de pesos, y una vigencia de 20 años.

Se constató que el 19 de abril de 2006, el INDAABIN estableció el monto del valor del inmueble, en cumplimiento de la normativa.

Se estipuló que el lugar de pago para el arrendamiento financiero sería en el domicilio de BANCOMER (actualmente BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México) o en cuenta de cheques. El plazo del contrato fue de 240 meses forzosos (20 años). El costo de adquisición fue por la cantidad de 191,392.1 miles de pesos, el cual se integró por los conceptos siguientes:

- 25,542.3 miles de pesos por el costo de adquisición del terreno, y 156,902.9 miles de pesos por el costo de adquisición de las construcciones.
- 8,597.5 miles de pesos por el impuesto de adquisición de bienes inmuebles.
- 349.4 miles de pesos por los gastos notariales que se generados por la adquisición del inmueble.

Para el pago del arrendamiento financiero en el ejercicio 2024, BANCOMER (actualmente BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México) emitió 12 CFDI por un total de 5,110.3 miles de pesos por concepto de arrendamiento financiero, de los cuales la Secretaría de Salud pagó la misma cantidad mediante 12 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y transferencias bancarias a la cuenta del proveedor. Se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 58903 “Bienes inmuebles por arrendamiento financiero”, en cumplimiento de la normativa.

² Es un contrato mediante el cual una entidad (arrendador) cede el uso de un bien a otra (arrendatario) a cambio de pagos periódicos. Al finalizar el plazo, el arrendatario tiene la opción de comprar el bien a un precio preestablecido, que suele ser simbólico. Es una alternativa para financiar la adquisición de activos sin necesidad de una compra directa.

Se verificó que los cálculos para determinar el pago por la arrendataria a BANCOMER se efectuaron de conformidad con la normativa.

En conclusión, el Gobierno Federal contrató a BANCOMER para el arrendamiento financiero de un inmueble ubicado en la Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, asimismo, se verificó que los cálculos para determinar el pago por parte de la arrendataria a Bancomer se efectuaron de conformidad con la normativa.

14. Capítulo 5000.- Contrato de arrendamiento financiero³ suscrito con BBVA BANCOMER, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer, del edificio número 450 ubicado en Reforma.

El 27 de noviembre de 2006, el Gobierno Federal (arrendataria), por conducto del titular de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); la Secretaría de la Función Pública (SFP), por conducto de su Órgano Desconcentrado; el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), y la Secretaría de Salud (SSA), por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, suscribieron el contrato de arrendamiento financiero sin número con BBVA BANCOMER, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer (BANCOMER), con el objeto de adquirir el inmueble ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 450, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, por un importe total de 160,581.6 miles de pesos, y una vigencia de 20 años.

Se constató que el 23 de octubre de 2006, el INDAABIN emitió el monto establecido por el valor del inmueble, en cumplimiento de la normativa.

Se estipuló que el lugar de pago para el arrendamiento financiero sería en el domicilio de BANCOMER (actualmente BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México) o en cuenta de cheques. El plazo del contrato fue de 240 meses forzosos (20 años). El costo de adquisición fue por la cantidad de 160,581.6 miles de pesos, el cual se integró por los conceptos siguientes:

- 36,789.4 miles de pesos por el costo de adquisición del terreno y 116,499.6 miles de pesos por el costo de adquisición de las construcciones.
- 6,987.6 miles de pesos por el impuesto de adquisición de bienes inmuebles.
- 305.0 miles de pesos por los gastos notariales generados por la adquisición del inmueble.

Para el pago del arrendamiento financiero en el ejercicio 2024, BANCOMER (actualmente BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México) emitió 12

³ Es un contrato mediante el cual una entidad (arrendador) cede el uso de un bien a otra (arrendatario) a cambio de pagos periódicos. Al finalizar el plazo, el arrendatario tiene la opción de comprar el bien a un precio preestablecido, que suele ser simbólico. Es una alternativa para financiar la adquisición de activos sin necesidad de una compra directa.

CFDI por un total de 4,389.4 miles de pesos, por concepto de arrendamiento financiero, de los cuales la Secretaría de Salud pagó la misma cantidad mediante 12 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y transferencias bancarias a la cuenta del proveedor. Se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 58903 “Bienes inmuebles por arrendamiento financiero”, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que los cálculos para determinar el pago por parte de la arrendataria a BANCOMER se efectuaron de conformidad con la normativa.

En conclusión, el Gobierno Federal contrató a BANCOMER (actualmente BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México) para el arrendamiento financiero de un inmueble ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 450 esquina con Dublín, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; asimismo, se verificó que los cálculos para la determinar el pago por parte de la arrendataria a BANCOMER (actualmente BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México) se efectuaron de conformidad con la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Salud cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Juan Carlos Zaragoza Bocado

Mtra. Arianna Erika Marbán Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron, en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Constatar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Programación y Presupuesto, de Recursos Humanos y Organización, de Recursos Materiales y Servicios Generales, de Tecnologías de la Información, de Epidemiología, de Información a la Salud, así como la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, pertenecientes a la Secretaría de Salud.